

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO.IDENTIFICACION : 1644

|             |   |
|-------------|---|
| Señores :   |   |
| R.U.C :     |   |
| Direccion : |   |
| Telefono :  |   |
| Fax :       |   |
| CCMN : 2167 |   |
| Concepto :  | CONTRATACION DE SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LA COMPETENCIA DEPORTIVA DE BALONMANO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS "EDICIÓN BICENTENARIO" (JEDPA) DE LA UGEL CUSCO 2024 |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---|-----------------|--------------|
| 01                 | SERVICIO      | SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES<br>SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO |                 |              |
|                    |               |   | <b>TOTAL</b>    |              |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

\*Forma de pago :

\*La cotizacion incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotizacion :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIA DEPORTIVA DE BALONMANO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS "EDICION BICENTENARIO" (JEDPA) DE LA UGEL CUSCO 2024

|  |  |
|--|--|
| <b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>      | <b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD DE GESTION PEDAGÓGICA - DIRECCIÓN DE LA UGEL CUSCO</b>  |
| <b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>    | Contratar el servicio de arbitraje para la competencia deportiva de BALONMANO CATEGORIAS "A, B Y C" de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos "Edicion Bicentenario" (JEDPA) Cusco 2024.  |
| <b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>            | Este evento busca inculcar la práctica del deporte como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, así como impulsar la mayor participación de escolares, en ese sentido se tiene programada la ejecución de la etapa UGEL de la ciudad del Cusco, para lo cual se requiere el servicio de arbitraje para la disciplina deportiva indicada, con la finalidad de hacer cumplir las reglas de las competencias en la mencionada disciplina deportiva y según las bases de los juegos del presente año   |
| <b>4. VINCULACIÓN AL POI</b>           | El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa en POI, C0102-AO100164400129 IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE CURRÍCULO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA COMPLEMENTARIA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS   |
| <b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b> | <p><b>5.1 Objetivo General</b></p> <p>Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macroregional y Nacional, brindar accesibilidad y disfrute de las prácticas recreativas y deportivas a todos los estudiantes como parte de su formación integral.</p> <p>Formar actitudes y valores en los estudiantes, como honestidad, respeto, justicia, responsabilidad, igualdad y cooperación, en un contexto de sana competencia y desarrollar habilidades sociales como tolerancia, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo, autocontrol, en el marco de un encuentro intercultural que facilite la integración y el intercambio entre</p> |

DUGELC/FQC  
DAGP/ECV  
SEC/MBM



estudiantes así como desarrollar destrezas en competencias unificadas y reglamentadas, que promueven estilos de vida saludable para lograr el bienestar físico, mental y espiritual.

Lograr la identificación del talento deportivo en nuestras escuelas

**5.2 Objetivos Específicos.**

- a) Constituyen el espacio natural de práctica deportiva en donde se manifiestan conductas, conocimientos, habilidades, capacidades, competencias, talento y en general la formación del estudiante.
- b) Forman el más grande semillero de deportistas que brinda a todos los estudiantes del país la oportunidad de participar en diferentes competencias deportivas.
- c) Desarrolla la mayor expresión de igualdad, respeto, disciplina, honestidad entre los participantes creando ambientes de confraternidad entre todos y todas.
- d) Integran a las familias peruanas en una fiesta deportiva única.

**6. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**EL SERVICIO DE ARBITRAJE DEBE DE CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:**

| Nº | DISCIPLINA | GENERO          | NUMERO ARBITROS |
|----|------------|-----------------|-----------------|
| 5  | Balonmano  | Damas y Varones | 04 Arbitros     |

**6.1. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR.**

- Realizar el control y seguimiento del equipo de árbitros, quienes deben de controlar las competencias deportivas según las bases del concurso.
- Elaboración de la programación fixture en concordancia con las bases de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos “Edición Bicentenario” (JEDPA) de la UGEL Cusco 2024.
- Velar por la seguridad y el normal desarrollo de los partidos.
- Realizar la identificación de cada integrante del equipo (titulares y suplentes) en cada partido, además de identificar al capitán del equipo según el formato en el anexo, planillas y documentos auxiliares.
- Verificar la indumentaria de cada integrante del equipo.
- Realizar el control de todos los implementos deportivos a utilizar.
- Realizar el control de los tiempos
- Realizar el control e las conductas, sanciones y reclamos

DUGELC/FQC  
DAGP/ECV  
SEC/MBM



**7. REQUISITOS DEL  
CONTRATISTA**

**7.1 Requisitos mínimos del personal Disciplina de Balonmano:**

- El contratista deberá asegurar que el personal Coordinador de árbitros y Árbitros que ejecutarán la prestación se encuentren adscrita a la Federación Peruana de las disciplinas mencionadas o por la Comisión Nacional de Árbitros-CONAR o por la Comisión de Árbitros de la Ligas Departamentales o cuente con autorización VIGENTE por esta. En el caso que la acreditación se realice mediante autorización deberá estar VIGENTE.
- Si por fuerza mayor durante la ejecución del servicio cambia alguna persona en esta lista debe ser informado por escrito al área usuaria, en el plazo de un día calendario previo al inicio de cada evento, solo en caso de fuerza mayor lo podrá comunicar en su momento debiendo el contratista garantizar el reemplazo inmediato.
- Todo el personal arbitral de las diferentes disciplinas deportivas debe presentarse una hora antes del inicio de la competencia, según programación de cada Local de competencia.
- Todo el personal arbitral debe estar correctamente uniformado según los usos y costumbres de su disciplina deportiva.

**PERSONAL A CONTRATAR POR PARTIDO A EJECUTAR.**

- Coordinador de árbitros por local y disciplina de competición.
  - Árbitros Principales,
  - 2 Jueces de línea por disciplina
  - Controladores de planillas

**7.1.1 Actividades a realizar por el personal:**

**a) Coordinador de Árbitros**

- ✓ Verificar la disponibilidad de árbitros
- ✓ Coordinar horarios de árbitros
- ✓ Velar por el desarrollo correcto de los encuentros deportivos
- ✓ Dirigir la reunión técnica.
- ✓ Velar por cumplimiento de los Términos de referencia del servicio.
- ✓ Elaborar el informe final para la comisión organizadora.

**b) Árbitros.**

Realizarán las funciones establecidas en el reglamento oficial de la disciplina de balonmano antes, durante y después de las competencias deportivas (dirigen las competencias).



|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>c) Controladores de planillas</b></p> <p>Responsable del control de la planilla o acta de juego durante el desarrollo de la competencia.</p> <p>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p>  |
| <b>8. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>               | <p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>• Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> <li>• RUC habido y activo.</li> <li>• Suspensión der 4ta Categoría.</li> <li>• DNI de árbitros.</li> </ul>   |
| <b>9. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>  | <p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo del servicio será el día desde el 11 de julio al 19 de julio del presente año, previa notificación de la Orden de Servicio. Así como también previa comunicación con el Área Usuaría.</p>  |
| <b>10. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b> | <p><b>LUGAR:</b></p> <p>Locales de competencia. Los partidos se realizarán en diferentes locales, según señala el área usuaria, al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Según cuadro que le entregara el Área Usuaría</p>  |
| <b>11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.</b>       | <p>La conformidad del servicio será por el especialista de educación física de la Unidad de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco.</p>  |
| <b>12. FORMA DE PAGO</b>                       | <p>El pago se realizará de acuerdo al término del entregable según la orden de servicio realizada y otorgada la conformidad para la cual se presentará la respectiva Carta del servicio en mención. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Dirección de Gestión Pedagógica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico)</li> <li>• Copia de la Orden de Servicio</li> <li>• Carta de Actividades realizadas</li> <li>• Cuenta Interbancaria CCI</li> </ul> <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p> |



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**13. PENALIDAD**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

El contratista está obligado a realizar el servicio conforme a los términos de referencia, siendo los responsables designados por Unidad de Gestión Pedagógica del Cusco quienes verificarán en todo momento su cumplimiento, pudiendo aplicar otras penalidades que se detallan en el cuadro siguiente:

| N° | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD   | FORMA DE CÁLCULO   | PROCEDIMIENTO  |
|----|--|--|--|
| 1  | No se presenta el personal completo a cada partido   | 5% de la UIT por cada inasistencia en cada partido programado.   | Verificación en el lugar con Acta firmada por el Coordinador de árbitros y el responsable designado por el área usuaria  |
| 2  | El personal se presenta tarde a las horas programadas para el inicio de las competencias programadas para el inicio de las competencias. | 3% de la UIT por una tardanza entre 15 y 30 minutos y de 5% de una UIT por más de 30 minutos de tardanza. Este se aplicará a cada partido de las competencias. | Verificación en el lugar con Acta firmada por el Coordinador de árbitros y el responsable designado por el área usuaria. |

Verificación en el lugar con Acta firmada por el Coordinador de árbitros y el responsable designado por el área usuaria.

En caso el Coordinador de árbitros se niegue a firmar el acta, se dejará constancia de dicha situación y sólo firmará el responsable designado por el área usuaria.

  
 LIC. Nilo Rodrigo Carrasco  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA

DUGELC/FQC  
 DAGP/ECV  
 SEC/MBM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de .....con RUC .....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° .....representante legal de la empresa:

|                        |           |                   |
|------------------------|-----------|-------------------|
| Nombre o Razón Social: |           |                   |
| Domicilio Legal:       |           |                   |
| RUC:                   | Teléfono: | Teléfono Celular: |
| Correo Electrónico:    |           |                   |
| Persona de Contrato:   | N° DNI:   |                   |

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios. accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,                    de                    del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda





ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representate Legal de  
.....), con Documento de Identidad N° ..... en representación de  
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° .....,  
declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, ..... de..... Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa